

AVISO DE REMATE

Exp.38116 -25/gs

El suscrito, ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSOLVENCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público;

HACE SABER:

Que en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, bajo el No.38116-26, propuesto por **BANISTMO, S.A., en contra de DANIEL NASIM MORA RASSI** , se ha señalado para el día **5 DE OCTUBRE DE 2026** , para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así:

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 09-09-2026 05:38 PM

vq6c260904gfnme

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8705, FOLIO REAL Nº 100689 (PROPIEDAD HORIZONTAL) U.I. PB-B
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO
UBICADO EN EDIFICIO P.H. ELMARE TORRE 3000 Y 4000, CORREGIMIENTO BETANIA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ,
PLANTA: NIVEL 000
VALOR SE DESGLOSA ASI: VALOR DE TERRENO: B/871.39 VALOR DE MEJORAS: B/70,403.46
SE ASIGNA 1 ESTACIONAMIENTO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 23 UBICADO EN EL NIVEL (-500).
SUPERFICIE DE 87.5m²
VALOR DE B/.71,274.85 (SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO BALBOAS CON OCHENTA Y CINCO)
VALOR DE B/.871.39 (OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO BALBOAS CON TREINTA Y NUEVE)
VALOR DE MEJORA ES B/.70,403.46 (SETENTA MIL CUATROCIENTOS TRES BALBOAS CON CUARENTA Y SEIS)
VALOR DE TRASPASO: B/.118,500.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS BALBOAS)
MEDIDAS: PARTIENDO DE UN PUNTO SITUADO MAS AL NORTE DEL AREA QUE SE DESCRIBE Y SIGUIENDO LAS PAREDES EXTERIORES Y MEDIANERAS SE MIDEN 8.65M EN DIRECCION SUR ESTE, 5.85M EN DIRECCION SUR OESTE 0.40M EN DIRECCION NORTE 0.45M EN DIRECCION SUR OESTE, 2.30M EN DIRECCION NORTE OESTE, 2.90M EN DIRECCION SUR OESTE 2.00M EN DIRECCION NORTE OESTE 3.05M EN DIRECCION SUR OESTE 4.80M EN DIRECCION NORTE OESTE 6.05M EN DIRECCION NORTE ESTE, 0.90M EN DIRECCION SUR ESTE, 6.10M EN DIRECCION NORTE ESTE, HASTA LLEGAR AL PUNTO INICIAL DE ESTA DESCRIPCION.
LINDEROS: NORTE: RESTO LIBRE ESPACIO AEREO, PASILLO COMUN, CIRCULACION VERTICAL; SUR: RESTO LIBRE ESPACIO AEREO; ESTE: RESTO LIBRE AEREO; OESTE: RESTO LIBRE ESPACIO AEREO

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

DANIEL NASIM MORA RASSI (PASAPORTE 001956979) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICIÓN: 03/ENE/2011

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD.
INSCRITO AL DOCUMENTO REDI 1797087, DESDE EL 24/06/2010.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: A FAVOR DE HSBC BANK (PANAMA), S.A. SEGÚN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8705, FOLIO REAL Nº 100689 (PROPIEDAD HORIZONTAL) EN LA ENTRADA NÚMERO TOMO: 2010 ASIENTO: 227735 DE FECHA 16/dic/2010. OBSERVACIONES: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS ESTA FINCA CON LIMITACIÓN DE DOMINIO, A FAVOR DE HSBC BANK (PANAMA), S.A. POR LA SUMA DE US\$ 106,650.00 CON UN PLAZO DE 5 AÑOS, PRORROGABLES A OPCIÓN DEL BANCO HASTA POR 5 PERÍODOS ADICIONALES DE 5 AÑOS CADA UNO. CON UN INTERÉS DEL 5.25% ANUAL, TASA EFECTIVA DE 5.37%. SEGUN FICHA 496561 ASIENTO DEL DIARIO 227735 TOMO 2010.
INSCRITO AL DOCUMENTO REDI 1900995, DESDE EL 03/01/2011.

CORRECCIÓN: SE REALIZÓ LA SIGUIENTE CORRECCIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 50-10 DEL 14 DE MAYO DEL 2010, DICTADA POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SE APROBÓ LA INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y EL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD DEL P.H. ELMARE TORRE 3000 Y 4000, POR ESTE MEDIO SE DESVINCULAN LAS FINCAS QUE NACIERON DEL FOLIO REAL 66099 CODIGO 8705 Y SE DESVINCULAN DE LA FINCA MADRE CODIGO 8705 DEL P.H. ELMARE TORRES 3000 Y

4000, DE IGUAL MANERA SE CORRIJE LA DENOMINACION DE LAS FINCAS A VINCULAR Y SE VINCULAN A LA 30484921 CODIGO 8705. POR LA SIGUIENTE CAUSA CON BASE A LO DISPUESTO POR EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 1788 DEL CODIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR DE ESTE REGISTRO, INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 26/SEPT/2024, EN LA ENTRADA 221292/2023 (0)

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 3, EL 25/JUN/2026, EN LA ENTRADA 261999/2026 (0) A FAVOR DE BANISTMO, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DÉCIMOTERCERO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. SIENDO SU TITULAR LICDO. HILARIO GÓNZALEZ ARIZA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 647 DE FECHA 14/mar/2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 743 DE FECHA 14/MAR/2025. TIPO DE PROCESO PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA DANIEL NASIM MORA RASSI-PASAPORTE: 001956979 CUANTÍA DEL EMBARGO: CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE BALBOAS CON TREINTA Y CUATRO (B/.109,297.34)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

Servirá de base para el remate la suma de B/.109,297.34 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

vq6c260904gfnme

En virtud de que, el crédito del demandante es inferior a la base del remate, por la suma de B/168,000.00, deberá hacer postura que cubra por lo menos la base del remate, es decir B/.109,297.34, y habilitarse como postor consignando el 10% de la diferencia entre su crédito y la base del remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial.

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice peticionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, el 10% de la base del remate.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Si no concurre algún postor al remate, la venta se abrirá el día hábil inmediatamente siguiente, sin necesidad de previo aviso y se admitirán posturas que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por **TRES** veces consecutivas.

vq6c260904gfnme

Panamá, 04 de septiembre de 2026.



GILBERTO EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
04-09-2026 05:29:00 PM
vq6c260904gfnme

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 09-09-2026 05:38 PM